

Verbal

Radicado: 680013103006-2023-00134-00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, uno de junio de dos mil veintitrés

Revisada la presente demanda *Verbal* promovida por *Osmar Fabián Pinzón Acosta*, se advierte que éste despacho conoció el mismo proceso bajo el radicado **2022 - 00320**, el cual se *rechazó* mediante providencia del *19 de diciembre de 2022*¹, circunstancia por la cual el libelo genitor allegado con hoja de asignación que indica “*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*” y, así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondía al 25 de noviembre de 2022, sin embargo, se evidencia que se trata de una acción nueva.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita se envía a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida a reparto aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3a93bf8971bb80db364960dbe7842e3c9a0d411b3036370c04cbe0a077e476**

Documento generado en 01/06/2023 12:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 33 del expediente.